



En la Villa de Madrid a tres de Abril de mil ochocientos once, estando en la Sala Capitular donde Madrid celebra sus actas el Sr. D. Damaso Gutierrez de la Torre, Comendador de la Real orden de España, y corregidor de esta Villa, asistido de los Cavalleros Capitulares que van anotados al margen se dio principio a la acta de este dia, habiendose leído a la letra los acuerdos celebrados en los dias treinta de Marzo anterior, y primero del corriente, y mandados estampar en el Libro Capitular, como conformes en virtud con lo acordado en aquellas actas. Continuando en esta, se acordó que de hoy en adelante se celebrasen los Ayuntamientos ordinarios a las once de la mañana en los dias señalados, y si por algun acontecimiento, u ocupacion no hubiese concurrido el Señor Corregidor, se de principio al despacho de los asuntos con los señores que hubiesen concurrido presidiendo el acta por el Cavallero Capitular mas antiguo, de los que haian concurrido.

Se hizo presente un oficio de Sr. Domingo Caverta, Administrador de la Real Alhondiga, en contestacion a lo que se le havia pasado de orden de Madrid, en treinta y uno de Marzo, para que diese razon diaria a los señores del Repeso del precio a que havia corrido el trigo en aquel establecimiento, Plaza de la Cevada, y demas parages publicos, en el dia anterior, firmada del interventor, en que manifestaba estarlo haciendo desde el treinta y uno del pasado, y los motivos que havia tenido para no ejecutarlo en los dias anteriores, con otras cosas. Y habiendo manifestado los señores del Repeso que la razon que dava Caverta hiba firmada de él, y de otros dos sujetos, se acordó se le diese cumplimiento a pie de la letra con lo resuelto por la Municipalidad en razon de los partes que de al repeso, los que solo lleben las firmas que le estan mandadas, noticiando al mismo tiempo a los señores Comisionados las observaciones que se les ofrecan a fin de apurar el legitimo precio que tenga el trigo.

Se hizo presente la exposicion que en veinte y siete de Marzo —

anterior habia hecho el señor Director de Propios, en razon de los deites
en que se hallaba descubierto a favor de los Propios de esta Villa, el difunto Marq.
de Perales, y hoy su testamentaria, que paraban de treinta y seis mil reales,
y existir en la Escribania del numero que ejercia D.^o Santiago Estepar, qua-
-tr mil doscientos reales propios del difunto Marques, y havia entregado por
un arrendam.^{to} que no disfruto, sin haverlos buuelto a recoger, existiendo en
aquella Escribania, a virtud de mandato del S.^o D.^o Juan de Morales, Correspon-
-diente que fue de esta Villa, cuya suma le parecia correspondiente, si trasladase a la
Cagaduria para que sirviese en parte de pago de lo que debia el Marques,
y su testamentaria. Ten su vista, y delo expuesto por el S.^o Procurador en
apoyo del parecer del señor Director de Propios se acordo se pase oficio al D.^o
Santiago Estepar, para que disponga se traslade a la Cagaduria, los quatro
mil doscientos reales que existen en su Escribania, propios del difunto Marq.
de Perales, Recogiendo el correspondiente Resguardo, y para su admision se pase
igual oficio al Contador, y Pagador.

Se hicieron presentes las Cuentas presentadas por D. Juan Sapuen-
te Administrador de Limpiezas, de los gastos causados en el
-anterior mes de Febrero, por las que en las de noche, no se advierte
alcance alguno en pro, ni contra. Ten las de dia, veinte y seis mrs. a favor
del administrador, con el visto Bueno del S.^o Comisario, y reconocidas por la
Contaduria, y el señor Procurador sin reparo alguno. Ten su vista
se aprovaxon, y mandaron pasar a la Contaduria para su conservacion,
y archivo, y que los veinte y seis mrs. que resultan a favor del adm.^o se les ada-
-te, en la siguiente Cuenta.

Se hizo presente una Cuenta dada por D. Antonio Martinez
Maestro Cerero, importante Ochocientos noventa Nales de lo gastado
en la iluminacion que se celebró con motivo de los dias del Patriarca S.
Josef, con la Certificacion correspondiente del Portero de Entradas, el Com-



137/ cimiento de la Contaduría en que la de sea reducida à Ochocientos ochenta y dos reales, por una pequeña equivocacion, y el visto bueno del señor Comisario. Ten su vista se acordò que se pagase como informa la Contaduría.

Se hizo presente un Memorial de D. Diego Romero de Amaya, Contador jubilado de Abastos, en que manifestando su indigencia, y estar se le debiendo seis meses, solicitaba se le pagase en tanos, Setras, ò en otra forma, Ten su vista se decreto no haber lugar.

Se hizo presente un Memorial de D. Manuel Saenz de Arado, dueño de una Casa en la Calle de la Concepcion Termini, en que solicita se le conceda tres meses para el pago de Ochocientos ochenta reales que resta, por la contribucion de la Alcantarilla. Ten su vista se acordò que informe el Recaudador de este derecho.

Se hizo presente un oficio que con fecha dos del Corriente, havia pasado al señor Corregidor, el Tefe del Estado maior D. Luis Mauleon, por el que le dice se necesitaba mudar cinco pares de Sabanas, y las Cavezeras para Camas de los criados del Ex. S. General Governador, y estimaria diese las ordenes correspondientes. Ten su vista se encargò al Sr. D. Juan Antonio Pico, mandase labar cinco juegos de Camas de las sobrantes del Sr. General Desols, disponiendo se entreguen en la Casa del Sr. General Governador.

Se hizo presente un oficio del Arquitecto D. Silbestre Perez, en contestacion al que se le havia pasado para que manifestase el tiempo que tardaria en concluirse las obras que se estaban egecutando en la Carcel de Corte, y si se habian extendido à mas del plan propuesto, à cujos particulares contesta. Ten su vista temiendo presente la Municipalidad, no hallarse en el dia confondos, y si con muchas obligaciones vigentes. Acordò que por ahora y hasta nueva providencia, se suspendan las obras que se estan egecutando en la dicha Carcel de Corte, y à este efecto, y para que se verifique se pase el correspondiente oficio al citado Arquitecto D. Silbestre Perez.

Se hizo presente un Memorial de D. Miguel de Burgos, Reente de la Imprenta de Barra, en que manifestando haberse le mandado imprimir la Matricula de la Guardia Civica de esta Villa, por vaxios, tienen

-do ya impresa una gran porcion, no podia continuar por falta de
fondos, y pedio se le librare alguna cantidad. Ten su vista, y de lo infor-
-mado por el mismo Regente a virtud de decreto del S.^o ^oCorredor en
que manifestaba ser necesarios Cincomil reales con corta diferencia,
y que por ahora necesitaba dosmil quinientos. Se acordó se le librare
esta suma con calidad de reintegro de los fondos de la Guardia Civica,
a cuyo fin se representase al Ministerio que corresponde.

Se hizo presente un Memorial de D.^o Juan Antonio Melon, dueño que
se dice ser de la Casa titulada de Brancacho, en que reclamaba dos reales de
agua de la Fuente Castellana. Se acordó que acreditando en debida forma
en la Secretaria de la Municipalidad la legitima pertenencia del agua que
se reclama, se le diese, pasandose los officios competentes vajo la qualidad
de reponer asu costa la Cáneria como ofrece, y asu tiempo se dé la Certificación
que se pide.

Se hizo presente un officio que confecha dos del Corriente ha pasado el S.^o ^o
Domingo Agüero, y Neira, Alcalde de Casa, y Corte, acompañando una cuen-
-ta del Alcalde de la Carcel Arzobispal importante Novecientos sesenta y qua-
-tro reales, y treinta y dos ^ers, de raciones suministradas a varios presos
de ella desde primero de Enero, a treinta y uno de Marzo inclusive anterior.
Ten su vista se acordó que informe el Señor Comisario de las Carceles.

Se hizo presente un Memorial del Apoderado del S.^o Conde de Saceda
en que manifestaba que por el Recaudador del alumbrado se le estrechaba al
pago de tresmil ciento sesenta y ocho reales, cuya suma no podia satisfacer
sino con parte del libramiento de siete mil, seiscientos ochenta reales, que se
le habia despachado contra el pagador de Madrid, por los arrendamientos de
la Casa Cuartel de Carros, Calle de S.^o Hermenegildo que le correspondia, soli-
-citando que del importe del dicho Libramiento se cobrasen los tresmil, y mas
-reales del alumbrado. Ten su vista se acordó que pasase al S.^o ^oProcurador.

Se hizo presente un officio de D.^o Juan Vidal, administrador que fue



99

del peso Real en que manifiesta los motivos que tiene para no haber
presentado su ultima. Ten en vista se acordó que paxe al ^{or} Director de
Propios.

Se hizo presente el Estado de la Pagaduria, reducido à estar en el empe-
nadas a favor de los fondos de Caridad, y adelanto que hizo el arrendador de
la Plaza de los Toros, y en quarenta, y quatro mil, cincuenta y siete reales, y diez, y
siete mrs, y estarse debiendo al administrador de limpiezas, diez mil quatroci-
entos sesenta y cinco reales, veinte y dos mrs, y que solo existia en Casa, tres-
mil, seiscientos reales en Cédulas, quarenta y dos mil y quinientos en Libranzas
contra el Depositario del nuevo impuesto, y quince mil, novecientos seis, y Catorce
mrs en el resto de una libranza contra tesoreria, ^{or} m. de auto Est. ^{do} quando ^{do} Mad. Enter.

Se hizo presente leyendose ala letra el acuerdo celebrado en la noche del
primero del Corriente, en la havitacion del ^{or} S. Corregidor, sobre la representacion
hecha por el ^{or} D. Manuel Garcia de la Prada, en razon del prestamo, o adelanto
que havia ofrecido D. Antonio Motet, y Compania bajo del Pliego de proposiciones
que havia presentado, y tambien se leyó lo acordado sobre el asunto, con el uni-
co fin de que algunos de los ^{res} S. que no habian concurrido a aquella Acta, se cer-
cionasen de todo, y asi dichos ^{res} S. como los demas, manifestasen si habian
hallado algun medio mas equitativo, ventajoso, y proporcionado que el propu-
esto para llenar las obligaciones de la Municipalidad, cumpliendo con el
apronto mensual en el Tesoro publico de los quinientos mil reales que
estaban mandados por contribucion Extraordinaria. Y habiendose tratado
largamente sobre el asunto por todos los Señores Concurrentes, se aprobó, y
ratificó en solemne forma, y se acordó nuevamente que asi los ^{res} S. de la Comi-
sion, como todos los demas Cavalleros Capitulares vean, y premediten quanto
estimen oportuno, à efecto de tratar en otra Acta sobre los medios que
se conceptuen mas utiles, para el puntual cumplimiento de las sobera-
nas intenciones sin perjuicio de adoptar los que se han tenido preventes
de enagenacion de fincas de los Propios, o en el ultimo caso, el del repar-
timiento entre el Vecindario.

Se hizo presente un oficio del ^{Don} ^{Don} general de Simplician ^{Don} Juan
Lapiente, pidiendo para gastos de las mismas en la semana que concluyó
en treinta de Marzo último, diez mil, quatrocientos diez y ocho reales, trein-
ta y dos mrs vellon. Ten su vista se acordó que se pagase.

Tambien se hizo presente otra lista de lo gastado en el Paseo del Prado,
en la propia semana, importante ciento quatro y cinco reales vellon; Ten
su vista; Se acordó que se pagase.

Iguualmente se hizo presente otra lista de lo gastado en los Empedra-
das, en la propia semana, importante dos mil quinientos setenta y seis reales,
diez y siete mrs vellon. Ten su vista, Se acordó que se pagase.

Tambien se hizo presente otra lista de lo gastado en el viaje vago de Abrom-
gal, en la propia semana, importante seiscientos cincuenta y tres reales, diez
mrs vellon. Ten su vista se acordó que se pagase.

Iguualmente se hizo presente otra lista de lo imbertido en el viaje alto de
Abromgal, en la propia semana, importante, mil ochenta y tres reales, y cinco mrs
vellon. Ten su vista se acordó que se pagase.

Tambien se hizo presente otra lista de lo gastado en el viaje de Alcuilla
en la propia semana importante doscientos quince reales, veinte y cinco mrs.
Ten su vista se acordó se pagase.

Tambien se hizo presente otra lista de lo imbertido en las obras de la Casa
matadexo importante en la propia semana, seiscientos cinquenta y dos rea-
les, diez y siete mrs vellon. Ten su vista, se acordó que se pagase.

Iguualmente se hizo presente otra lista de lo gastado en las obras de
la Carcel de Villa, en la propia semana importante doscientos quatro reales
vellon. Ten su vista se acordó que se pagase.

Tambien se hizo presente otra lista de lo imbertido en varios Repaxos
hechos en el presidio viejo en la propia semana, importante quatro y qua-
tro reales vellon. Ten su vista se acordó que se pagase.

Se hizo presente una lista presentada por ^{Don} Diego Moreno Comandante
del Presidio nuevo del Puente de Toledo, de lo gastado en la manutencion de los
presidarios, y otros en el mes de Marzo último, importante tres mil, tres-
cientos noventa y ocho reales, y cinco mrs vellon; Ten su vista, se acordó



que se pagase, con deducion de los mil reales que tenia percividos abuena cuenta.
Igualmente se hizo presente otra lista presentada por D. Alfonso Gallardo, Comandante del Presidio viejo del Puente de Toledo, de lo gastado en la manutencion de los Presidarios, y otros, en el mes de Marzo ultimo, importante, Cinco mil ciento noventa y quatro reales, y cinco mrs vellon; Ten su vista se acordó que se pagase con deducion de los mil reales que tenia percividos abuena cuenta.

En este Ayuntamiento manifestó el S.^{or} Corregidor que los arrieros de Tierra, y tratantes de Carne, dicen que el trigo en Castilla ha tomado un precio exorbitante, y que en arevalo lo vieron vender à setenta y cinco reales fanega, y la de Cevada, a quarenta y dos; que los tragineros de S.^{ra} Garcia, y otros Pueblos, que antes traian à Madrid granos de Castilla, los extraen ahora de esta Provincia para aquella, y aun de la de Toledo, por la exorbitante ganancia que en ello logran; y como si esto continuase podria resultar escasez en Madrid, creia su Señoria que la Municipalidad se hallaba en el caso de que se elevasen estas noticias ala superioridad para la providencia q.^e estimase mas combeniente, hasta presente al mismo tiempo que en el dia hay abundancia de granos en los mercados, y Alhondiga, y el precio del pan sigue como hasta ahora con poca diferencia: Ten inteligencia de todo, se acordó que el S.^{or} Corregidor entere ala superioridad, de las observaciones que indica segun estime. Con lo que concluo esta acta de q.^e Certifico.

Juan Dilla
y otros

En la Villa de Madrid à cinco de Abril de mil ochocientos Once, Estando